

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Movilidad con fecha 30 de enero de 2013, entre otras dictó la Resolución número 362, y que literalmente dice así:

TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA DE LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace público trámite de audiencia al interesado, del expediente de baja de licencia municipal de vado permanente que a continuación se indica, tramitado por el Ayuntamiento de Toledo, Servicio de Obras e Infraestructuras, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aplicación del artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el interesado podrá formular las alegaciones que tenga por conveniente en el plazo de quince días hábiles con anterioridad a la resolución del expediente.

Nº EXPTE.	Nº PLACA	INTERESADO	DOMICILIO DE LA LICENCIA	ASUNTO DE LA NOTIFICACIÓN.
V2012-18	642	JOSE MARIA DEL VALLE FRANCISCO	TRAVESÍA DEL MARQUES DE MENDIGORRIA Nº 1	TRAMITE DE AUDIENCIA PARA BAJA EN LICENCIA MUNICIPAL

Toledo 30 de enero de 2013.- El Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Rafael Perezagua Delgado.

N.º I.-1154